



COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH en Cúcuta con vigencia vencida del registro de programas, podrían estar engañando a sus estudiantes.

La Secretaria de Educación del Municipio de San José de Cúcuta hace un llamado a aquellas instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano – IETDH, que prestan el servicio educativo con el objeto de preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que desconociendo la norma que establece la vigencia del registro de programas en cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga, o en su defecto siete (7) años cuando la institución acredite certificación de calidad, siguen admitiendo nuevos estudiantes en el correspondiente programa, por cuanto una vez expirada la vigencia del registro, la institución sólo podrá garantizar a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo. (Véase Título 4, Artículo 2.6.4.7. Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educativo”)

Lo anterior por cuanto algunas IETDH, vienen haciendo caso omiso y han dejado vencer el término para renovar o solicitar la cancelación de los programas de formación laboral y/o de formación académica y siguen matriculando estudiantes. El llamado es para que se abstengan de hacerlo y a la ciudadanía para que antes de inscribirse en alguno de los programas que les estén ofertando, se cercioren primero solicitando la resolución donde se establece la vigencia del registro del respectivo programa.

Esta Secretaría a través de la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico y su Equipo de Inspección y Vigilancia, ha estado requiriendo a los Directivos y/o Representantes legales de algunas IETDH que se encuentran en tales condiciones, para que siguiendo el debido proceso, proceder a cancelar los registros cuya vigencia haya expirado.

Igual, en el marco del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia – POAIV 2017, se ha programado el Plan de visita de seguimiento y control a la gestión de aquellas IETDH que presentan situaciones más críticas con el fin de verificar en sitio el cumplimiento de la normatividad que regula el servicio público de educación, como etapa previa, a fin de iniciar los procedimientos administrativos para la cancelación del registro de programas que han perdido su vigencia.

Doris Angarita Asosta
Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Jesús Aníbal Pallares Franco
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Carlo Jose Cortes
Prensa,
23/06/17.

San José de Cúcuta, 23 de junio de 2017

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseeducacion@semcucuta.gov.co
educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co